

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA ¹ DE 1
			CÓDIGO: GJ-FR-24
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024

100.3

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto Contractual

“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A PRECIO UNITARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA”.

En atención al artículo 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Roldanillo en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del Proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

La economía colombiana ha venido creciendo de manera sostenida en los últimos años y las relaciones comerciales han impulsado el intercambio de productos entre y hacia las regiones.

Los bienes o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO
25	17	17	0	Sistemas de frenado y componentes.
25	17	20	0	Componentes de sistema de suspensión.
25	17	24	0	Sistemas y componentes hidráulicos.
25	17	37	0	Controles de emisión y de escape.
25	17	38	0	Sistema de tren de transmisión.
25	17	39	0	Componentes eléctricos.
25	17	40	0	Sistema de refrigerar de motor.
25	17	42	0	Sistema de dirección.
25	17	44	0	Sistemas del interior de vehículos.
25	19	17	0	Equipo para el mantenimiento de vehículo.
25	19	18	0	Equipo de medición y prueba de vehículos.
72	15	41	0	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistema de distribución.
78	18	15	0	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Aunado a esto, el artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.”

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia:

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6		PÁGINA ² DE 1
		ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: GJ-FR-24
				VERSIÓN: 01
				FECHA: 08/07/2024

100.3

"Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, categoría en la que se enmarca el mantenimiento del parque automotor y de la maquinaria del municipio.

Para el municipio de Roldanillo es necesario mantener en óptimas condiciones los vehículos a su cargo, garantizando la correcta movilidad para el desarrollo normal de las actividades y funciones desarrolladas normalmente en cumplimiento de la labor de los funcionarios que hacen parte de las diferentes dependencias de esta, además es necesario dar cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de la presente Administración y a las funciones a cargo de la entidad.

Por tal razón se requiere contar con los servicios necesarios que permita a sus servidores actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas en todas sus dependencias. Sobresale de tal logística, lo referente al parque automotor, como herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores que diariamente requieren desplazarse por todo el municipio en forma ágil y oportuna como también realizar el desarrollo eficaz para el mantenimiento de las vías rurales.

En este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los servidores institucionales y de la ciudadanía en general. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, da cuenta de la importancia de tener los vehículos en perfectas condiciones de operatividad como una garantía de seguridad para cumplir a cabalidad las diferentes misiones de trabajo que requieran desplazamientos urbanos y rurales de sus servidores como también del equipo pesado que hace parte del parque automotor del municipio, el cual se encuentra en comodato con la gobernación del valle, razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan de Contratación aprobado para esta vigencia.

Así mismo, se tiene que, de acuerdo con los consumos históricos y las actuales condiciones del Parque Automotor activo existente, que en su mayoría son equipos con más de 10 años de uso (retroexcavadora Caterpillar 416E y volqueta Chevrolet FTR, modelos 2014), además de una motoniveladora New Holland modelo 2022, para lo cual, se estima que el recurso económico requerido para brindar este apoyo logístico en el año 2026, es de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 115.225.000,00) M/CTE.

De acuerdo con lo anterior, el municipio de Roldanillo – Valle del Cauca, en ejercicio de la función misional, requiere contratar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra del parque automotor de propiedad o en comodato del

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA ³ DE 1
		ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GJ-FR-24
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024

100.3
municipio, mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía, con una empresa debidamente acreditada que garantice la operación permanente de los vehículos de manera eficiente y eficaz para la vigencia 2025, que le permita cumplir óptimamente con su misión institucional y legal como también evitar el deterioro de la maquinaria amarilla, y mantener en óptimas condiciones su parque automotor en términos de mantenimiento, adecuación y mejoras de las vías rurales como los de cumplir con los procedimientos funcionales y administrativos de los vehículos de la administración municipal.

Por todo lo anteriormente mencionado y ya que el Municipio en procura y en aras de garantizar la eficiencia y calidad del servicio, acorde con las necesidades de la comunidad se invertirá en el proyecto cuyas características se describen en el presente estudio previo Conforme a su plan de desarrollo “ROLDANILLO, TIERRA DEL ALMA 2024-2027”.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Industria Colombiana de Autopartes surgió y se estructuró en el marco de las políticas proteccionistas entre la década del 70 y el 90. Su consolidación se realizó con base en las primeras operaciones industriales de ensamble de vehículos, cuando comenzó en el país (en el año 1979) lo que hoy se denomina General Motors Colmotores y la posterior llegada al mercado colombiano de CCA Mazda y Sofasa.

Alrededor de esa inversión nacional y extranjera se dinamizó la producción local de autopartes.

Otro aspecto que influyó positivamente para que la Industria se instaurara en el país fue la integración andina materializada en la Resolución 323 y el Convenio Automotor Andino, que fomentó la generación de políticas bilaterales y el libre comercio y sus partes entre: Perú, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Colombia.

Lastimosamente, la salida de Venezuela de la Comunidad Andina implicó un descenso del volumen de producción nacional debido a la disminución de las exportaciones de vehículos.

Colombia cuenta con el Centro de Distribución de Repuestos más grande de Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión de US\$40 millones tanto en infraestructura como en repuestos en todo el país, para atender a todas las marcas de vehículos de carga pesada en sus distintos puntos de atención.

• Situación de la industria en Colombia

Actualmente, la Industria Nacional de Autopartes está estructurada alrededor de la proveeduría de componentes o sistemas del vehículo, como ruedas, llantas, suspensión, vidrios, componentes eléctricos, sistemas de aire acondicionado y ventilación, escapes, elementos para el acondicionamiento interior del vehículo, entre otros. La Industria se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado. Según Luis Ernesto Muñoz, profesor de la Universidad de los Andes, la Industria colombiana se encuentra en un estado intermedio, si se considera que uno de los extremos es el desarrollo del vehículo completo y otro es su importación. Con base en lo anterior, existen dos grandes mercados en la Industria: ensamblaje de vehículos y repuestos, ambos se concentran en Bogotá, Cali y Medellín.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6		PÁGINA ⁴ DE 1
		ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: GJ-FR-24
				VERSIÓN: 01
				FECHA: 08/07/2024

100.3

Como aspecto importante se resalta la aparición de nuevas ensambladoras, como Hino Motors de Toyota, lo que implica la producción de otros componentes a nivel nacional, muy enfocados a vehículos comerciales o camiones. Aunque en el momento uno de los renglones de menor escala en la generación de ingresos es la fabricación de componentes o sistemas con valor agregado, la transición de un "país ensamblador" a un "país fabricante" resulta uno de los retos más importantes que enfrenta la Industria. Lo anterior podría representar un incremento del grado de especialización de las autopartes.

En lo que respecta al mantenimiento de maquinaria amarilla, como la que hace parte del parque automotor del municipio destinado al mantenimiento de las vías rurales (retroexcavadora Caterpillar 416E, motoniveladora New Holland y volqueta Chevrolet), el servicio exige talleres con personal técnico especializado en motores diésel, sistemas hidráulicos y trenes de potencia, herramientas de diagnóstico electrónico y acceso a repuestos que se comercializan en el país principalmente a través de concesionarios y distribuidores autorizados de cada marca. En la región, esta oferta se complementa con talleres y almacenes de repuestos ubicados en ciudades cercanas como Cartago y Pereira, lo cual coincide con el origen de las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado.

• Dificultades

En cuanto a las principales dificultades que enfrenta la Industria, se identifica la necesidad de adecuar la política automotriz a la nueva realidad nacional, regional y mundial de la industria automotriz, esta política es fundamental para que futuros inversionistas tengan claras las reglas de juego para ingresar al mercado colombiano. Este es un proceso en el que se avanza bajo la alianza público—privada del Programa de Transformación Productiva. Otro aspecto que debe fortalecerse es la calidad de la materia prima local para el desarrollo de componentes.

A pesar de las falencias y las necesidades que enfrenta actualmente la Industria Colombiana de Autopartes, es de resaltar el camino recorrido y el avance alcanzado en algunos temas estratégicos, como la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico, el avance en el trabajo colaborativo Universidad- Empresa-Estado y los pasos realizados para estructurar la política de consolidación de la Industria. Muestra de ello es la inversión público-privada que se ha gestionado en los últimos años para el desarrollo de diferentes estrategias; desde 2009 la inversión ha superado el monto de \$2.000.000.000. Pese a estas expectativas, el mercado no ha alcanzado los niveles proyectados: en 2025 se matricularon 254.205 vehículos nuevos, cifra que, aunque refleja una recuperación, sigue por debajo de las más de 320.000 unidades anuales registradas en 2014 (Fenalco – ANDI con datos del RUNT; Andemos).

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con el Índice de Producción Industrial del DANE, en el periodo enero-diciembre de 2025 la industria manufacturera presentó un crecimiento de 1,9% frente a 2024. Sin embargo, las actividades asociadas al sector automotor han mostrado un comportamiento volátil: en febrero de 2025 la fabricación de vehículos automotores y sus motores registró una variación anual de -34,4% y la fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos de -14,7%, según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET).

En cuanto a la demanda de vehículos, según el informe conjunto de Fenalco y la ANDI con base en cifras del RUNT, en 2025 se matricularon 254.205 vehículos nuevos, un aumento del 26,5% frente a 2024, año en el que se registraron 200.953 unidades. Entre enero y mayo de 2025 los vehículos

100.3
comerciales de carga acumularon más de 4.200 unidades registradas, con un crecimiento del 29,8%, lo que amplía la demanda de servicios de mantenimiento y repuestos para vehículos de carga.

• Importaciones de maquinaria y repuestos

Los repuestos para maquinaria amarilla y vehículos de carga, como los que integran el parque automotor del municipio, son en su mayoría importados, por lo que su disponibilidad y precio dependen del comercio exterior. Según el DANE, en 2025 las importaciones colombianas sumaron US\$70.502,1 millones CIF, con un crecimiento de 10,0% frente a 2024; entre enero y octubre de 2025 las compras de maquinaria y equipo de transporte crecieron 14,7%. Este comportamiento indica que existe oferta de partes y repuestos en el mercado nacional, aunque sus precios están expuestos a la variación de la tasa de cambio.

ANALISIS ECONOMICO DE LAS COTIZACIONES REALIZADAS:

Maquinaria	Autos y Camperos	Mazluv S.A	Promedio	Menor valor	Diferencia	Diferencia
Retroexcavadora 416E	\$ 58.176.000	\$ 56.417.000	\$ 57.296.500	\$ 56.417.000	\$ 1.759.000	3,1%
Motoniveladora New Holland	\$ 27.669.000	\$ 26.702.000	\$ 27.185.500	\$ 26.702.000	\$ 967.000	3,6%
Volqueta FTR	\$ 31.371.000	\$ 30.115.000	\$ 30.743.000	\$ 30.115.000	\$ 1.256.000	4,2%
TOTAL	\$ 117.216.000	\$ 113.234.000	\$ 115.225.000	\$ 113.234.000	\$ 3.982.000	3,5%

COMPORTAMIENTO DE PRECIOS POR ÍTEM

Indicador	Valor	Interpretación
Ítems cotizados (total)	196	Ítems de repuestos, insumos y mano de obra cotizados por ambos proveedores.
Diferencia promedio por ítem (%)	4,9%	Brecha media entre precios unitarios de ambos proveedores.
Coefficiente de variación (ofertas totales)	2,4%	Dispersión entre los valores totales cotizados.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Concepto	Valor (\$)	Observación
Método de estimación	Promedio	Promedio aritmético de las cotizaciones recibidas (Guía de Estudios de Sector -- Colombia Compra Eficiente).
Presupuesto oficial estimado (IVA incluido)	\$ 115.225.000	Valor sugerido para el proceso SAMC.
Menor valor cotizado (referencia)	\$ 113.234.000	Corresponde a Mazluv S.A.
Diferencia promedio vs. menor valor	\$ 1.991.000	Margen esperado de ahorro por competencia en el proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la contratación en la actual vigencia del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos con suministro de los repuestos, es preciso destacar que en el municipio de Roldanillo las empresas en este sector que poseen talleres propios cuentan con una mediana experiencia a nivel de contratación con entidades públicas. Es importante resaltar que por la composición del parque automotor que posee el municipio, así como los modelos de vehículos con los que se cuenta se hacen necesaria la contratación de empresas que garanticen cumplir con los requisitos de orden técnico especializado para la realización de los mantenimientos demandados; así como el suministro de los repuestos requeridos certificando su funcionamiento.

De acuerdo a lo anterior, las posibilidades de llevar esta necesidad son viables, teniendo en cuenta el escenario del sector en el municipio de Roldanillo, el presupuesto con el que se dispone y la necesidad manifiesta de la Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA ⁶ DE 1
			CÓDIGO: GJ-FR-24
		ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024

100.3

En cuanto a la oferta, encontramos en el mercado local una gran variedad de talleres automotrices con una amplia experiencia y trayectoria en el ofrecimiento de estos servicios, que permiten satisfacer las necesidades del sector, tales como:

RAZÓN SOCIAL	NIT
AUTOS Y CAMPEROS	16.212.400-1
MAZ-LUV	816.005.778-4

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En relación con la demanda de este tipo de contratación tanto en este municipio como en otros, se identificaron los siguientes procesos contractuales para satisfacer este tipo de necesidad así:

No Contrato	Objeto	Valor
130.19.06-293	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	\$79,999,152
MRMC061DE2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODOS COSTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE.	\$23.787.000
201950	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE	\$33.000.000
130.19.07.96	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ZARZAL; VALLE DEL CAUCA	\$59,990,000
285-2022	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INCLUIDO REPUESTOS DE VEHICULOS OFICIALES DE LA E.S.E HOSPITAL CUMBAL	\$16.839.750
122 DE 2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD Y USO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	\$27,065,400

ESTUDIO DE MERCADO

Determinación del presupuesto

El estudio de mercado para este proceso se realizó con el fin de identificar los precios que ofrece el mercado en cada uno de los servicios requeridos para los mantenimientos del parque automotor. El estudio se realizó a través de solicitud de pre-cotizaciones según las especificaciones de mantenimiento requeridas, para lo cual se presentaron los siguientes interesados:

No	Razón Social	NIT	Ciudad
----	--------------	-----	--------

100.3

1	MAXIREPUESTOS AUTOMOTORES (EDWIN ORTIZ BEDOYA)	9.873.284-3	PEREIRA
2	AUTOS Y CAMPEROS ALBERTO JESUS CASTRO SALAZAR	16.212.400-1	CARTAGO
3	MAZ -LUZ	816.005.778-4	CARTAGO

El municipio de Roldanillo, en aras de adelantar el proceso realizó la solicitud de pre cotizaciones con cantidades unitarias debido a que no es posible prever las cantidades que realmente se requerirán para cada uno de los servicios descritos en el formato de necesidad.

Dentro de los términos estipulados en el formato de solicitud de estudio de mercado se recibieron tres precotizaciones, se analizaron los precios unitarios ofrecidos por cada proveedor y se observó la existencia de diferencias en los costos ofrecidos en algunos ítems; razón por la cual se decidió calcular los valores de mercado para cada ítem relacionado en la necesidad de la siguiente manera:

1. Para los ítems cuyos valores cotizados permitían ser comparados, se procedió a calcular el promedio de los mismos tomando el resultado obtenido como valor de mercado.

En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para este proceso de selección se establece de acuerdo al recurso que dispuso el municipio de Roldanillo para la contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos dentro del parque automotor del municipio, el cual asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 85.000.000,00) MONEDA CORRIENTE El recurso para esta contratación se encuentra disponible en los siguientes rubros presupuestales:

ECONÓMICOS

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

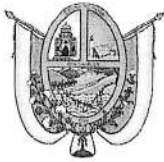
CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato a precios unitarios, cuyo valor se ejecuta según los servicios y repuestos efectivamente requeridos y autorizados por el supervisor hasta agotar el presupuesto oficial, no se prevén cambios en el presupuesto; sin embargo, el incremento de los precios de los repuestos durante la ejecución podría reducir el número de intervenciones que es posible realizar con el recurso disponible.

CAMBIOS EN LA FORMA DE ADQUISICIÓN

La modalidad de contratación y requerimientos de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de lubricantes, aceites, filtros y repuestos necesarios para el buen funcionamiento de la maquinaria pesada y vehículos al servicio de la alcaldía municipal de Roldanillo Valle, se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6		PÁGINA ⁸ DE 1
		ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: GJ-FR-24
				VERSIÓN: 01
				FECHA: 08/07/2024

100.3
El servicio a adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Debido a que es un contrato de suministro e instalación de repuestos, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

La fluctuación de las materias primas y de los costos de producción incide en el presente contrato, en especial en el precio de los repuestos, lubricantes, filtros y llantas. Dado que buena parte de los repuestos para maquinaria amarilla y vehículos de carga es importada, su precio depende de la tasa de cambio (TRM), de los costos de transporte internacional y de la disponibilidad de inventario de los distribuidores autorizados. Por esta razón, el proceso se estructura a precios unitarios y se exige que el precio de los repuestos no supere la lista de precios de concesionarios o representantes de marca.

INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por algún Acuerdo Comercial, así:

Las alcaldías se encuentran incluidas en la lista de entidades de varios Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia; sin embargo, la mayoría de ellos solo son aplicables a partir de umbrales de valor superiores al presupuesto oficial del presente proceso. Por su parte, el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal, y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina (CAN) obliga a otorgar a los servicios y prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú un trato no menos favorable que el concedido a los nacionales.

En consecuencia, por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, la presente contratación se encuentra cubierta por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la CAN, por lo que la Entidad concederá trato nacional a los bienes, servicios y proponentes de dichos países, salvo que resulte aplicable alguna de las excepciones previstas en el Manual, como la limitación de la convocatoria a Mipymes.

TÉCNICO

Los vehículos del municipio de Roldanillo objeto del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

PLACA	N/A	
NO. INTERNO	N/A	
TIPO DE EQUIPO - VEHICULO O MAQUINARIA	RETRO EXCAVADORA 416E	
MARCA	CATERPILLAR	

100.3

MODELO	2014	
PLACA	ONK 608	
NO. INTERNO	N/A	
TIPO DE EQUIPO - VEHICULO O MAQUINARIA	VOLQUETA	
MARCA	CHEVROLET	
MODELO	2014	

PLACA	N/A	
NO. INTERNO	N/A	
TIPO DE EQUIPO - VEHICULO O MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	
MARCA	NEWHOLLAND SERIE NMAF09031	
MODELO	2022	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

- a- **Inspeccionar Sincronización:** Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.
- b- **Inspeccionar Sistema de Frenos:** Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
- c- **Inspeccionar Dirección y Suspensión:** Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales,

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA ¹⁰ DE 1
			CÓDIGO: GJ-FR-24
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024

100.3

axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.

d- **Revisión de Niveles:** Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en ¼ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.

e- **Revisión de Correas:** Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.

f- **Revisión Sistema Eléctrico:** Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.

g- **Engrase General:** Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo y cada máquina.

h- **Revisión del sistema hidráulico:** Inspeccionar bombas, cilindros, mangueras, acoples, válvulas de control y el nivel y estado del aceite hidráulico; detectar fugas y cambiar filtros hidráulicos y sellos cuando se requiera.

i- **Revisión del tren de potencia:** Inspeccionar transmisión, convertidor de par, diferenciales, mandos finales y ejes; revisar niveles, fugas y ruidos anormales, y cambiar aceites y filtros según las horas de operación indicadas por el fabricante.

j- **Revisión de implementos de trabajo:** Inspeccionar el estado y desgaste del balde y los dientes de la retroexcavadora, la cuchilla, las cuchillas de desgaste y el escarificador (si aplica) de la motoniveladora, así como pasadores, bujes y articulaciones, realizando el ajuste o cambio cuando sea necesario.

k- **Control por horómetro y kilometraje:** Llevar el registro de horas de operación de la maquinaria y del kilometraje de los vehículos, programar los cambios de aceite de motor, filtros (aire, combustible, aceite e hidráulico) y refrigerante de acuerdo con el manual del fabricante, y entregar al supervisor un informe de cada intervención.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

a- **Reparación de motores:** Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panel, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA ¹¹ DE 1
		CÓDIGO: GJ-FR-24
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.3

b- Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestos a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

c- Sincronización: Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

d- Reparación Sistema de Frenos: Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

e- Balanceo de llantas: Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

f- Alineación sencilla y doble: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

g- Mecánica general.

h- Reposición de repuestos nuevos y originales.

El mantenimiento correctivo se efectuará en el menor tiempo posible no mayor a setenta y dos (72) horas hábiles, contadas a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por la alcaldía del municipio de Roldanillo.

El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el proponente podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el proponente seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante el municipio de Roldanillo, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales.

Se deberá señalar en la propuesta los servicios que no serán directamente prestados por el proponente y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios.

REPUESTO.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6		PÁGINA ¹² DE 1
		ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: GJ-FR-24
				VERSIÓN: 01
				FECHA: 08/07/2024

100.3

El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos y marcas de vehículos del parque automotor de la alcaldía municipal de Roldanillo – Valle, incluidos los que se encuentra en comodato.

Es de anotar que solo se aceptarán repuestos originales o, de manera excepcional, homologados con la debida aprobación de la entidad contratante, **NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.**

Igualmente, el contratista debe garantizar un stock de repuestos o conseguirlos en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo en un lapso no mayor a setenta y dos (72) horas en días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por la Alcaldía municipal de Roldanillo - Valle, secretaria de infraestructura y mantenimiento vial.

En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: la marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original o homologado.

Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas por el municipio, previamente por el supervisor del contrato y a su juicio impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas, previa la autorización del supervisor del contrato. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los equipos que lo requieran.

El contratista deberá ofrecer para los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas para los repuestos originales.

El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.

GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Y SERVICIOS.

Repuestos: Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía de 6 meses.

Mano de Obra: La mano de obra incorporada en las reparaciones correctivas deberá tener una garantía de 6 meses.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad contratante al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6		PÁGINA ¹³ DE 1
		ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: GJ-FR-24
				VERSIÓN: 01
				FECHA: 08/07/2024

100.3

En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas por el ordenador del gasto, se debe generar otra cotización, indicando por escrito que es un adicional por imprevisto, para la respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto o de quien él designe.

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de qué parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios.

NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACION.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

- El proponente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

EI MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA se hará en el municipio de Roldanillo o donde determine la Secretaría de Infraestructura.

OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS:

- KENY JOHANA MARÍN TAMAYO Y/O AUTONORTE
- JOSÉ FERNANDO POSADA BARRERA

COMPORTAMIENTO DE CONTRATISTAS

- Cumplen el Objeto contractual

CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN CONTRATOS ANTERIORES

- De acuerdo a la facturación presentada por el contratista con el visto bueno del SUPERVISOR, con base en los servicios efectivamente entregados hasta el agotamiento del valor total del contrato.

GARANTÍAS EXIGIDAS

- Cumplimiento.
- Calidad.
- Prestaciones Sociales

RIESGOS

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA ¹⁴ DE 1
			CÓDIGO: GJ-FR-24
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024

100.3

El Municipio de ROLDANILLO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato; en este caso se tipifican los siguientes:

- A. Posible incumplimiento del contratista.
- B. Afectación a los terceros beneficiarios, por accidentes de trabajo.
- C. Escasez de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- D. Incumplimiento en los pagos por parte del Municipio.

LA FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS

Se consideran las siguientes alternativas para la mitigación de los riesgos identificados, de conformidad con la matriz de riesgos enunciada en el estudio previo que sustenta el presente pliego de condiciones así:

NO.	RIESGO	FORMA O MEDIDA
A.	Posible incumplimiento del contratista.	- Exigencia de garantía de cumplimiento - Supervisión permanente. - Inspecciones oculares en sitio. - Aprobación de la Garantía - Verificación constante sobre la prestación del servicio
B.	Afectación a terceros.	- Supervisión permanente. - Inspecciones oculares a la prestación del servicio. - Verificación del pago de seguridad social a los trabajadores - Aprobación de la Garantía y verificación del cumplimiento de la documentación legal de los vehículos y conductores; - Verificación del servicio con los conductores del municipio
C.	Escasez de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.	- Verificación de los repuestos que se cambien a los vehículos - Monitoreo del mercado.
D.	Incumplimiento en los pagos por parte del Municipio.	- Realizar el Registro presupuestal oportunamente. - Incluir los pagos del contrato al PAC del municipio. - Entrega oportuna de informes de supervisión - Gestionar los giros oportunamente de recursos al contratista.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

Los posibles riesgos tipificados que señala la Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, en el punto anterior se asignan así:

AL CONTRATISTA: Al Contratista, se le asignan los riesgos A, B y C, por lo tanto es el contratista quién asume la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo totalmente su costo.

De acuerdo con la distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basados en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 15 DE 15
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.3

ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

Los posibles riesgos tipificados que señala la Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, en el punto anterior se asignan así:

AL CONTRATISTA: Al Contratista, se le asignan los riesgos A, B y C, por lo tanto es el contratista quién asume la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo totalmente su costo.

De acuerdo con la distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basados en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

AL MUNICIPIO: Al Municipio se asigna el riesgo D, por lo tanto es responsable de efectuar oportunamente las operaciones presupuestales y de tesorería para evitar consecuencias del mismo.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del perfeccionamiento del mismo.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.


JORGE IVÁN RAMÍREZ AGUIRRE
Secretario de Infraestructura

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA ¹⁵ DE 1
		ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GJ-FR-24
			VERSIÓN: 01 FECHA: 08/07/2024

100.3

AL MUNICIPIO: Al Municipio se asigna el riesgo D, por lo tanto es responsable de efectuar oportunamente las operaciones presupuestales y de tesorería para evitar consecuencias del mismo.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del perfeccionamiento del mismo.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.

JORGE IVÁN RAMÍREZ AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Vivienda